

APRUEBA "ENCUENTRO DE ÛLKANTUN:
CANTAR MAPUCHE PARA ESTUDIANTES
DE ESCUELAS BÁSICAS DE LA
EDUCACIÓN MUNICIPAL".
DECRETO: N° 1085

TEMUCO, 06 SEP 2019
VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14/12/2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación para el año 2019 y sus posteriores modificaciones.
- 3.La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
- 4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar la Educación Intercultural Bilingüe con actividades pertinentes y contextualizadas que mejoren la educación formal tanto en lo social, cultural y en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas y UNESCO proclamó el 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. El objetivo de la iniciativa es sensibilizar a la opinión pública sobre los riesgos a los que se enfrentan estas lenguas y su valor como vehículos de la cultura, los sistemas de conocimiento y los modos de vida ancestral.
3. En el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas; las políticas Educativas invitan a los establecimientos educativos del país a realizar acciones orientadas a generar espacios de reflexión, participación y encuentro, que se vean reflejadas en productos concretos, y que permitan conocer, valorar y relevar el valor de las lenguas indígenas al interior de la comunidad, a nivel territorial y/o nacional.
4. Que es deber del Estado promover políticas educativas que reconozcan y fortalezcan las culturas originarias, velando por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.

D E C R E T O:

Apruébese la ejecución de la actividad "ENCUENTRO DE ÛLKANTUN: CANTAR MAPUCHE PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS BÁSICAS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL".

Nombre de la actividad	"ENCUENTRO DE ÛLKANTUN: CANTAR MAPUCHE PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS BÁSICAS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL".
A quiénes va dirigido	Estudiantes Profesores, Equipos Directivos, Educadoras de Párvulos, Educadores Tradicionales, Equipo DAEM e invitados especiales.
Objetivo general de la actividad	Conocer e instalar procesos de recuperación de la lengua y cultura indígena y relevar el rol de la enseñanza del Mapuzugun, desde la primera Infancia involucrando a las comunidades educativas de la Educación Municipal de Temuco.
Objetivo específico de la actividad	Generar instancias de reflexión y diálogo intercultural para los estudiantes, docentes y educadores tradicionales.
Cobertura	Directa: 150 personas.

Gasto programado	<p>Contempla la contratación del servicio de evento, el cual debe contener el siguiente detalle:</p> <p>Relatores para la Jornada: Coordinación Programa y Docentes Interculturales. Sin costo.</p> <p>Lugar Jornada de Trabajo: dependencias de la Escuela Rural Reducción Monteverde. Sin costo.</p> <p>Adquisición recursos didácticos: -220 medallas de madera diseño mapuche -40 diplomas enmarcados. - Lienzo alusivo a la actividad. -Registro audiovisual y fotografías.</p> <p>Alimentación: - 220 colaciones - Mizawün. 220 personas.</p> <p>Carpa. Entre otras especificaciones técnicas que estarán contenidas en Bases de Licitación. Total gasto Ûlkantun, Cantar mapuche. Monto estimativo o referencial. \$ 3.000.000.-</p>
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas participantes.
Fecha de la ejecución	Segundo semestre 2019

Programa de la Actividad	
9:00 hrs.	Inicio, bienvenida.
9:10 hrs.	Saludo del Jefe Educación Municipal
9:20 hrs.	Inicio Primer bloque de participantes del Ûlkantun, Cantar Mapuche.
10:30 hrs.	Intercambio canciones Mapuche y Aymara.
11:00 hrs.	Segundo bloque de participantes del Ûlkantun, Cantar Mapuche.
13:10 hrs.	Mizawün, coffee intercultural. Compartir experiencias en convivencia.

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.08.999 centro de costo 216708 del presupuesto del Área de Educación FAEP año 2019 y afectará a la cuenta corriente N°66117623, Banco BCI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MFB/CEV/MOJ/
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

IDOC 1832645

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.22.08.999	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	322.497.000
OBLIG ACUMULADA	110.036.000
SALDO PRESUPUESTARIO	212.461.000
MONTO COMP PTE DCTO	3.000.000
PREOBLIGADO	178.200.000
SALDO DISPONIBLE	34.261.000
PREFECCION N° 3881	23/08/2019